

C. i. e. s.

Bajo los números 5 y 6, acaban de publicarse dos nuevos Boletines del Centro de Investigación Económica y Social de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria.

El primero de ellos, está destinado y lleva por título, "ACOTACIONES A LA CIENCIA URBANA Y SU METODOLOGIA. APLICACION AL AREA METROPOLITANA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA".

En el preámbulo, de tan estimable trabajo, se ofrece una idea, muy precisa, de su objetivo y finalidades: "Nuestro elevado crecimiento demográfico, los movimientos migratorios, la avalancha turística, han hecho de nuestras ciudades, a lo largo de una decena de años, auténticos colosales deformes, en los que la población se siente, cada día, con mayor fuerza, aprisionada". Y, añade, posteriormente: "Las ciudades son algo más que el dormitorio de su población o el lugar por donde discurre el tráfico. Por el contrario, son la expresión de la moderna sociedad industrial y en ellas se realiza la vida del hombre, constituyendo un reflejo fiel de su Cultura, de su organización social, de su vida política y económica".

Con esta idea matriz, el bien pergeñado trabajo del que son autores Oscar Bergasa, Juan Jesús Trapero y Antonio González Viéitez, nos ofrece una serie de consideraciones, sumamente interesantes, sobre la Ciencia urbana, sus condicionamientos y todo un conjunto de problemas ideales, políticos y técnicos que, de alguna manera, se entrecruzan, necesariamente, en la configuración de la Ciudad moderna.

Así, en unas ágiles pinceladas, se nos pone de manifiesto la falta de madurez de la llamada Ciencia urbana y sus necesarias implicaciones con el resto de las Ciencias sociales, (Sociología, Geografía, Economía, etc.). Se descarta la tesis de aquéllos que solamente aciertan a ver en esta nueva Ciencia problemas estéticos o a lo sumo subordinan toda su complejidad a la simple descongestión del tráfico, en un intento de solucionar el mismo.

La Ciudad, tal como ha de verse, realmente, aquí y ahora, es una consecuencia de la revolución industrial, que llevó a los núcleos urbanos a miles de campesinos en busca de empleo, mejores salarios y condiciones de vida material dignas del ser humano.

Este fenómeno es general a todo el mundo, y, por lo que se refiere a la población española

que, en 1.900 era urbana solamente en un 16,84%, se advierte que, en 1.960, había alcanzado el tope de 43,56%, con una tendencia progresiva al crecimiento.

En el núcleo urbano de nuestra Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, capitalidad de lo que se quiere llamar "área metropolitana", como zona que abraza la capital, y los municipios de Telde y Santa Brígida, se ofrece, con una densidad de unos 330 habitantes por kilómetro cuadrado, una serie de problemas que, en opinión de los autores, hace aconsejable se desechen la que llaman Pseudoárea, que en una decena de años, quedaría estrangulada y trataría de extenderse hacia las zonas limítrofes.

Son partidarios de que todos los asentamientos humanos del territorio insular deben tener las mismas oportunidades de desarrollarse, con todas las ayudas que fueren precisas. Para ello, sería necesario contar con un "plan insular", con órganos de gestión de la planificación que fueran representativos de los grupos que resultaren afectados por el proceso de cambio social.

El trabajo, que es un intento o introducción de algo que esperamos se desarrolle con mayor intensidad en un futuro próximo, merece la bienvenida en esta parcela del urbanismo humanista, que la sociedad necesita y que, con un lenguaje claro, asequible y animoso, pone su

atención en un problema que no puede desdeñarse.

En el Boletín número 6, se publica el Real Decreto de 11 de julio de 1.952, en el que bajo la firma de Bravo Murillo, se conceden a las Islas Canarias las franquicias de los Puertos Francos. Se añaden la R.O. del Ministerio de Hacienda de 18 de agosto de 1.852, y las Leyes de 22 de junio de 1.870 y 6 de marzo de 1.900 así como una serie de resúmenes sobre las sesiones celebradas por la Asamblea provincial, la Junta popular y las peticiones dirigidas por ambas al Ministerio de Hacienda.

Solamente, la publicación de la Ley de Puertos Francos, ya es un acierto indiscutible. En estos momentos en que se discute, tan apasionadamente, algo que es vital para el porvenir de las Islas, destacar cuál fue la solución legal que se ofreció a la problemática insular en 1.852, cuando el propio Bravo Murillo le decía a la Soberana: "sin embargo, contra todo lo que de los beneficios de la naturaleza parece que debiera esperarse, pocos habrá-habitantes- en todos los dominios españoles, cuya suerte sea menos lisonjera", podrá contribuir, sin duda, a clarificar los problemas. La lectura reposada de este número del Boletín puede hacer inmenso bien para centrar y sentar las ideas por las que es ineludible luchar. Enhorabuena al CIES, por este trabajo tan acertado en momento tan crucial.

